



N. 130

En cumplimiento de la <sup>Prma</sup> Supr. orden de S. E. el Excmo. Sr. Presidente de la Republica que N.º se sabe Comunicarme en su Supra. cion nota de 3. de Corrientes librase sin perdida de tipo las que corresponden a fin de que se permitan a esta Presidencia todos los fondos que hubieren pertenecientes a Comiso, para pasarlos sin perdida de tipo a las Cajas generales de esa Capital, sin embargo de q. estoy convencido que no los hay. Tengo el honor de Comunicarlo a V. S. en contestacion.

Dijs que a N. S. M. a S. Huasán  
 y Mont. 14  
 823

Benigno Silva



MH-0673  
 Cof: 17  
 Doc: 318  
 Fol: 1

O. L. 79-145

Excmo. Ministro de Estado  
 en el Departamento de  
 Hacienda